ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BAQ

NIT 890.102.018-1

FORMATO DE INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR **Código: MAGC –F04**

Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**5**	
Contrato N°	**CD-04-2021-1738**		
Nombre del Supervisor	DORIS TORRES CASTILLO		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	Prestación de Servicios de profesionales	Otro:	
Nombre del contratista	**ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA**		
Identificación del contratista	**7.461.604**		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO A LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y SU ADECUACIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP)		
Plazo	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202100463**	Fecha del C.D.P (dd-MM-yyyy)	**01-02-2021**
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202102371**	Fecha del R.P (dd-MM-yyyy)	**25-03-2021**
Valor del contrato	Contrato Inicial	$ 50.000.000	
	Adición 1	$	
	Adición 2	$	
	Adición 3	$	
	Total	$ 50.000.000	

Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
25-03-2021	31-12-2021		

3. [illegible] en el contrato):

Amparos	Asegurados	No. de Póliza	Vigencia Desde (dd-MM-yyyy)	Vigencia Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados				
[illegible]s				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
O[illegible]				
[illegible] EL CONTRATO				

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial		$ 50.000.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 50.000.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 28.000.000
Valor por ejecutar		$ 22.000.000
Valor a pagar en el presente Informe		$ 5.500.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		5

FORMATO DE INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR **Código: MAGC –F04**

Ejecución Contractual:

El Informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, por el contrato CD-04-2021-1738. Estos documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

Se relacionan a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	Producto
1. Brindar asesoría especializada en el área de contabilidad y en forma subsidiaria con aspectos tributarios, financieros.	Envío de correo informando prórroga de la información contable de la convergencia período abril a junio de 2021 del Distrito de Barranquilla con vencimiento al 31 de julio de 2021, plazo que se traslada para el 3 de agosto de 2021 según lo establecido en la resolución No. 102 de julio 31 de 2021, adjuntando copia de dicha resolución. Envío de correo sobre solicitud del Tránsito de Pasto en referencia a la facturación para esta entidad según lo expresado en el concepto 1483 de 12/11/2020 de la DIAN sobre facturación e IVA, en el sentido que es su obligación y le aplica. Envío de correo con comunicado de prensa de la DIAN informando que desde el 18 de agosto de 2021 entra en vigencia el anexo técnico 1.8 de factura electrónica según lo establecido en la resolución 63 del 30 de julio de 2021 por lo cual los facturadores electrónicas como el Distrito de Barranquilla deben finalizar los ajustes en el software en dicha fecha para que los documentos estén conformes con el anexo 1.8 y así las facturas, notas débito y crédito electrónicas sean validadas adecuadamente por la DIAN. Envío por wasap a personal de la Oficina de Contabilidad de las nuevas reglas que pueden generar rechazo de las facturas electrónicas por implementación a partir del 18 de agosto de 2021 del nuevo anexo técnico versión 1.8 emitido por la DIAN para la facturación electrónica. Comunicación a la Jefe de la Oficina de Contabilidad acerca del aviso en la plataforma Dossier de radicación de cuentas de la eliminación de las cuentas de cobro a partir del 1 de octubre

	de 2021 y reemplazo por el formato documento soporte, documento obligatorio para contratistas no obligados a emitir factura de venta, lo cual había sido definido en el año 2020 que no le aplicaba al Distrito de barranquilla por ser una entidad no contribuyente que no tiene la obligación de soportar costos y gastos por no presentar declaración de renta al no ser contribuyente de renta, para que se tomen las medidas correspondientes.
2. Apoyo en el área contable para la aplicación de las normas de contabilidad pública incorporadas en el Régimen de contabilidad pública y normas que lo modifican, en aplicación al Marco normativo aplicable para las entidades de gobierno. .	Consulta telefónica con el señor LUIS RIVERO, contratista de la Oficina de Contabilidad referente a la clasificación de la inversión del Distrito de Barranquilla en la empresa TRIPLE A registrada en inversiones de administración de liquidez al costo pero debe aparecer en inversiones en asociadas por tener un miembro de Junta Directiva, pero en las normas sobre las inversiones de administración de liquidez del Marco Normativo para entidades de gobierno no se observa la posibilidad de reclasificación, por lo cual se recomienda consulta ante la CGN y revisar la Doctrina Contable Pública al respecto. Envío de correo sobre respuesta a consulta referente a pago de cuotas partes pensionales con recursos del FONPET según modelo de documentos por deuda del Departamento del Valle con el Distrito de Barranquilla con base en lo establecido en el Decreto 2191 de 2013 y 1658 de 2015, operación que aplica entre entidades territoriales.
3. Acompañamiento en los procesos al interior de la Oficina de Contabilidad para la elaboración y presentación de informes de las actividades desarrolladas.	Envío de correo con resultado de análisis efectuado al documento CONPES No. 4008 de Política Nacional de información para la Gestión Financiera Pública, cuyo desarrollo se ejecutará de 2020 a 2024 y en el punto 5. De Recomendaciones de dicho documento se establecen algunas labores para Min hacienda, pero que todavía no se han definido para su ejecución por parte del Distrito de Barranquilla. Envío de correo sobre adición del Decreto 124 de junio 30 de 2021 por aclaración del Decreto 1110 de 2021 por entrega de recursos con las Instituciones educativas distritales –IED por los derechos de inscripción de las pruebas SABER 11 de estudiantes grado 11, en lo referente a la no entrega del valor de estos derechos que correspondían a algunos estudiantes que no pudieron realizar las pruebas por motivos de salud, creando el parágrafo tercero del artículo segundo del decreto 124.
4. Asistir a reuniones que requieran de la asesoría en los aspectos a contratar.	Por efectos de la emergencia sanitaria se atendieron consultas contables y tributarias en forma virtual durante el mes de AGOSTO de 2021.

FORMATO DE INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR **Código: MAGC –F04**

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: NO APLICA

DORIS TORRES CASTILLO, quien actúa en nombre y representación de **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también se ha realizado la verificación del pago de las Estampillas Distritales y Departamentales por parte del contratista, efectuado en marzo 30 de 2021, lo cual se cumplió con el recibo de pago No. 555289 por valor de $1.250.000, recibo de pago No. 555287 por valor de $250.000 y pago de estampilla ITSA Distrito de Barranquilla con No. Recibo de Pago 555286 por valor de $150.000, así como la verificación y la acreditación de la afiliación y el pago de la seguridad social, la cual fue cancelada el **3 de agosto de 2021**, por la liquidación de aportes sobre una base de **$2.856.600.oo (IBC),** equivalente al 40% de la suma de $7.141.500 y que soporta el quinto pago del contrato **CD-04-2021-1738** por valor de **$50.000.000** y que según la forma de pago del mismo corresponde a un cuarto pago mensual igual por valor de **$5.500.000** de un total de 7 pagos mensuales iguales según la planilla número **9422257630** por valor de **$372.100.oo, por el** aporte por el mes de julio de 2021**,** de acuerdo con el siguiente detalle:

SALUD	$357.100
ARL	$ 15.000
INTERESES DE MORA	$ -0-
TOTAL	**$372.100**

Con el pago de los valores antes indicados, se confirma que el contratista se encuentra a Paz y Salvo con los aportes de Salud y ARL correspondiente a la seguridad social por el aporte del mes de julio de 2021 sobre el valor del quinto pago del contrato No. **CD-04-2021-1738** por valor de **$50.000.000**, y que según la forma de pago del mismo corresponde a un cuarto pago mensual igual por valor de $5.500.000 de un total de 7 pagos mensuales iguales, según cuadro y planilla que se adjuntan al presente informe.

De otro lado, el señor **ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA,** certifica en esta acta, bajo la gravedad de juramento, que se considera **no responsable de IVA,** responsabilidad 49, según lo expresado en el RUT entregado, y sus ingresos corresponden a rentas de trabajo. Además, dentro de los aportes obligatorios de seguridad social para soportar la prestación de servicios profesionales del contrato **CD-04-2021-1738,** según lo estipulado en la cláusula cuarta. FORMA DE PAGO del contrato, no cotiza a pensión por cuanto se encuentra afiliado desde el 15/12/1970 al Régimen de Prima Media con Prestación Definida-RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, según certificado adjunto a la planilla de seguridad social. Además, esta Administradora mediante resolución No. 153233 de 2015 le concedió pensión de VEJEZ registrando fecha de ingreso a nomina desde febrero de 2015, según certificado adjunto a la planilla de seguridad social.

Se firma en Barranquilla a los treinta y un (31) Días del mes de agosto de 2021.

FIRMA DEL SUPERVISOR
DORIS TORRES CASTILLO
Identificación: 32.752.027

FIRMA DEL CONTRATISTA
ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
Identificación: 7.461.604